

Parral, 27 Feb 2013 2013.-

DECRETO EXENTO N° 9447

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 301 de fecha 25 de Enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE FUMIGACION", ID 1754-3-L113.
- 5) El oficio N° 84 de fecha 20 de Febrero de 2013, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de Declarar Desierta la licitación.
- 6) La Ley N° 18.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE FUMIGACION", ID 1754-3-L113, donde se presentaron dos oferentes.
- 2.- Que, el oferente **ERWIN OVIDIO ZARZOSA RIVAS, RUT 6.576.958-1**, no presenta decreto que lo faculte a la realización de captura y caza de palomas con fines de control otorgado por el Servicio Agrícola Ganadero (SAG)
- 3.- Que, el oferente **LILIAN LORETO DAZIANO LEON RUT 8.769.429-1** cotiza los servicios por un valor superior al presupuesto estimado para la licitación..
- 4.- Que, se declara inadmisibles por no cumplir con lo señalado en el anexo económico en el punto 8.2 de las bases administrativas, que señala "Indicar valor unitario neto por cada línea del servicio solicitado" y por encontrarse fuera de presupuesto estimado en las Bases
- 5.- Que, los oferentes que se presentaron a la Licitación, no cumplen los requisitos por lo cual se deberá declarar Desierta en su totalidad y realizar un nuevo proceso licitatorio.



DECRETO:

1° **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas de los oferentes por no cumplir con los requisitos antes expuestos de acuerdo a las bases Administrativas.

2° **DECLÁRESE**, Desierto el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE FUMIGACION", ID 1754-3-L113, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas donde se indica que el Mandante se reserva la facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas sí: b) si se estima que no son convenientes a los intereses locales y c) si las disponibilidades presupuestarias fueren insuficientes, atendidos sus montos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal


IDH/ARC/AGG/DMT/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

